

Normativa para entregar aval institucional y difundir actividades docentes de las Instituciones socias de FELANPE

Las Sociedades, Asociaciones y Colegios miembros de FELANPE, podrán difundir sus cursos a través de la página web de la Federación y por comunicación a sus sociedades miembros, siempre y cuando se cumplan lo siguiente:

1. La actividad docente, presencial o en línea, debe ser organizada por la Sociedad, Asociación o Colegio que pide su difusión (organizadora principal). La organización del curso en comento podrá incluir a otra unidad académica como co – organizadora. La solicitud de difusión deberá ser enviada al Director del Comité, Nicolás Velasco, al mail: nvelasco@uc.cl
2. La difusión se efectuará a través de la página Web de la Federación y se le comunicará dicha actividad al resto de las sociedades miembro
3. Para efectuar la difusión previamente descrita, la organizadora deberá ofrecer becas de 100% del costo de matrícula, para al menos el 5% del cupo o aforo definido para la actividad docente. Si el cupo del curso no está definido, el número de becas será concordado entre el director de la Comisión Educacional y el director de la actividad docente.
4. A fin de comunicar esto a las sociedades miembro, la solicitante de difusión deberá indicar el modo de acceder a las becas ofrecidas.
5. Si la solicitud de becas excede el número de becas ofrecidas, la institución organizadora del curso queda en libertad de acción para entregar mayor número de becas, becas parciales, descuento en el cobro de la matrícula o ninguna beca más allá del 5% del cupo del curso.